



REQUISITOS PARA SOLICITUDES ANTE EL COMITÉ TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA

Consideraciones generales que se deben tener en cuenta

1. Las solicitudes de Cambios de Rubro, Prórrogas, Plazo para inicio, Adendas, cambios en el equipo de investigación y Plazo para cumplimiento de compromisos, deben ser enviadas al Centro de Investigación al correo electrónico cisaludpublica@udea.edu.co, en formato Word. En el asunto marcar trámite CTI.
2. Las solicitudes deben realizarse con la suficiente anticipación, ya que algunas deben ser consideradas por el Comité para el Desarrollo de la Investigación CODI, el cual se reúne cada quince (15) días.
3. Todas las solicitudes deben ser diligenciadas (de forma completa) digitalmente.
4. Las firmas de las solicitudes pueden ser digitales en facsímil (la del investigador y del jefe del Centro)
5. Si un proyecto esta inscrito en el SUI o es financiado por el CODI se deben de considerar los tiempos de las reuniones del CODI y del Comité Técnico de Investigación, ya que toda solicitud ante vicerrectoría de investigación debe ser revisada y avalada previamente por el comité Técnico de Investigación (revisar cronograma de reuniones. Ver anexo)
6. Es función del centro de investigación mantener informado al investigador sobre la situación de los proyectos y de las fechas de terminación. No se tramitan solicitudes de prórroga o cambios de rubros de proyectos atrasados.

Para las solicitudes de *prórrogas* y *plazo para Inicio* de PROYECTOS se debe tener en cuenta:

1. Todas las solicitudes deben ser avaladas por el Comité Técnico de Investigación-CTI antes de llegar a la Vicerrectoría o entidades que financian los proyectos (COLCIENCIAS, Secretaria de Salud, Metrosalud...).
2. Todas las solicitudes deben tener una justificación completa y adecuada.
3. Todos los avales que otorgue el CTI deben ser enviados por el Centro de Investigación a la Vicerrectoría de Investigación para su descarga en el sistema de información.
4. Todas las solicitudes de *plazos para inicio* de proyectos deben ir al CODI previo aval del CTI.
5. Los proyectos en estado *Atrasados* no se les otorga prórrogas.
6. El Comité Técnico de Investigación tiene la potestad de otorgar una primera *prórroga* del proyecto hasta por seis (6) meses y un primer plazo de cumplimiento de compromisos por 12 meses.
7. A partir de la segunda *prórroga* del proyecto o cuando es superior a los seis (6) meses debe ser evaluada y aprobada por el CODI, pero posterior a la revisión del Comité Técnico de Investigación.
8. A partir del segundo plazo, estas solicitudes deben ser evaluadas y aprobadas por el CODI, previo aval del Comité Técnico de investigación.
9. Algunas convocatorias definen en sus términos de referencia un tiempo máximo para que los proyectos inicien luego de ser notificada su aprobación y que no se permiten plazos para inicio del mismo.

Para las solicitudes de *prórrogas* de Estrategia de Sostenibilidad se deben tener en cuenta:

1. Solo se otorga una prórroga y la solicitud debe ser enviada al CODI a través del profesional de vicerrectoría encargado de la estrategia de sostenibilidad con su debida justificación para su análisis y aprobación
2. Esta única prórroga puede tener una duración máxima de seis (6) meses y debe ser avalada por el CTI.